

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO

Quito, 14 de octubre de 2020

Señor
Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Laboratorios Eurostaga S.A.
Gerente General
Ciudad. -

Notificamos a usted las siguientes cesiones de acciones a título gratuito, realizadas mediante donación de la nuda propiedad con reserva de usufructo de las mismas:

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Michael Alexander Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Cecilia Gabriela Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

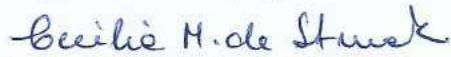
Solicitamos se sirva realizar la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificación a la Superintendencia de Compañías, así como la anulación y correspondiente emisión de los nuevos títulos de acciones. Acompañamos copias de cédula de cedentes y cesionarios.



Rudiger Strunck Batcke

Cedente

C.I. 170470990-4



Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

Conyuge del cedente

C.C. 1704995487



Michael Alexander Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1710161983



Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1707898050



Rudiger Esteban Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1700801251

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO DE ACCIONES DE LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 14 de octubre de 2020.

Primera. - Compareciente. - Comparecen a la suscripción del presente contrato de donación, por una parte, el señor Rudiger Strunck Bateke, mayor de edad, de nacionalidad alemana y la señora Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, en calidad de DONANTES; y, por otro lado, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; Michael Alexander Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; y, Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios derechos, en calidad de DONATARIOS. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes, para efectos de este documento, se les podrá denominar en conjunto como las PARTES.

Segunda. - Antecedentes. - Uno. - La compañía Laboratorios Eurostaga S.A. fue constituida con la denominación de Eurolab S.A. mediante escritura pública de 29 de julio de 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 10 de agosto de 2005. Dos. - Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006 se, aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por la de Laboratorios Eurostaga S.A. Tres. - Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cuatro. - Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2020 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cinco. - Actualmente, el capital social de la sociedad referida, está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck Bateke, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Seis. - Mediante acta notarial de autorización para donar otorgada en Quito el 13 de octubre del 2020, ante la doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, consta la insinuación necesaria para la suscripción del presente contrato de donación.

Tercera. - Donación con reserva de usufructo. - Los donantes, libre y voluntariamente, donan, reservándose para sí el usufructo vitalicio de los siguientes bienes: Uno. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado. Dos. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Michael Alexander Strunck Maldonado. Tres. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado.

Cuarta. - Usufructo. - Los donantes se constituyen como usufructuarios vitalicios y en partes iguales de las acciones que donan. En aplicación del inciso segundo del artículo 794 del Código Civil, los donantes constituyentes de usufructo disponen que, una vez terminado un usufructo parcial, este se consolide con la propiedad de los donatarios, es decir que, al fallecimiento de uno de los usufructuarios, el usufructo que le pertenece se consolida con la propiedad de los donatarios sobre los bienes donados. En aplicación del artículo 820 del Código Civil, los usufructuarios declaran que, ocurrido el fallecimiento de cualquiera de ellos, el cónyuge sobreviviente renuncia al usufructo que venía gozando, para que, a partir del fallecimiento de uno de los cónyuges, este se extinga y se consolide con la propiedad de los donatarios.

Quinta. - Cuantía. - Para efectos meramente tributarios, se establece la cuantía de esta donación en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la nuda propiedad de las doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que se donan.

Sexta. - Aceptación y notificación de aceptación. - Los donatarios aceptan las donaciones realizadas a su favor; y a su vez, los donantes se dan por notificados con la referida aceptación.

Se procederá a realizar las cartas de cesión de acciones correspondientes, las cuales desde ya se indica que contendrán las cesiones a título gratuito o de donación conforme se deja indicado.

El representante legal de Laboratorios Eurostaga S.A., una vez notificado con esta donación y por tanto con la cesión de acciones, deberá tomar nota en el libro de acciones y accionistas de su compañía representada.

R. Strunck

Rudiger Strunck Bateke

C.I. 170470990-4

M. Strunck

Michael Alexander Strunck Maldonado

C.C. 1710161913

Cecilia M. de Strunck

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

C.C. 1704995487

C. Strunck

Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

C.C. 1707898050

R. Strunck

Rudiger Esteban Strunck Maldonado

C.C. 1708801251



Factura: 001-002-000071989



20201701018P01763

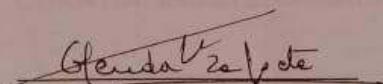
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escriptura N°:	20201701018P01763						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRUNCK RUDIGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704709904	ALEMANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704995487	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101973186	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102047097	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2020 17 01 18 P01763



ACTO

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

12	NOMBRES Y APELLIDOS	13	CEDULAS	14	CALIDAD
	RUDIGER STRUNCK		C.C. 1704709904		DONANTE
	MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA		C.C. 1704995487		DONANTE
	HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ		C.C. 1101973186		TESTIGO
	SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO		C.C. 1102047097		TESTIGO

23 CUANTIA: INDETERMINADA

25 DI 2 COPIAS **MCP**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito,
27 Capital de la República del Ecuador, el día
28 de hoy, MARTES TRECE (13) DE OCTUBRE

1 DOS MIL VEINTE (2020) ante mí, DOCTORA
2 GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA
3 OCTAVA DEL CANTON QUITO, y en atención
4 a la petición presentada por los cónyuges
5 RUDIGER STRUNCK y MARTHA CECILIA DE
6 LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA,
7 casados entre sí, por sus propios y
8 personales derechos; y, los testigos: HUGO
9 RAMIRO OCHOA PELÁEZ, de estado civil
10 casado; y, SARA ROSENDA RODRÍGUEZ
11 MORENO, de estado civil casada, por sus
12 propios y personales derechos. Los
13 comparecientes declaran ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, a excepción de RUDIGER
15 STRUNCK, quien es de nacionalidad
16 alemana, hábil en el idioma español, mayores
17 de edad, domiciliados en Quito de la
18 siguiente manera: RUDIGER STRUNCK y
19 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
20 MALDONADO MEDINA en Belisario Quevedo
21 y Alfonso Lamiña – Urbanización Las Hiedras
22 – casa doce (12), de esta ciudad de Quito,
23 con teléfono número cero dos tres cinco seis
24 cero dos cero ocho (023560208). HUGO
25 RAMIRO OCHOA PELÁEZ y SARA ROSENDA
26 RODRÍGUEZ MORENO domiciliados en Quito
27 en la ciclovía, entre Francisco de Orellana y
28 vía Láctea-Cumbayá, teléfono: cero nueve *7*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 ocho ocho dos nueve seis tres dos seis
2 (0988296326), plenamente capaces para
3 contratar y obligarse a quienes de conocer
4 doy fe, por cuanto me han presentado sus
5 documentos de identidad cuya certificación
6 me solicitan, autorizando además, la consulta
7 e impresión de sus certificados electrónicos
8 de datos de identidad del Sistema Nacional
9 de Identificación Ciudadana de la Dirección
10 General del Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, que se agregan como
12 habilitantes, y para el efecto advertidos que
13 fueron de la gravedad del juramento, de las
14 penas del perjurio y sobre la obligación que
15 tiene que decir la verdad con claridad y con
16 exactitud acerca del acto notarial que van a
17 cumplir los cónyuges RUDIGER STRUNCK y
18 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
19 MALDONADO MEDINA, en su intención de
20 donar acciones en las compañías
21 LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. y
22 LABEUPHARMA S.A., a favor de sus hijos
23 Rudiger Esteban Strunck Maldonado, Michael
24 Alexander Strunck Maldonado y Cecilia
25 Gabriela Strunck Maldonado, con los
26 siguientes antecedentes: Uno) Antecedentes
27 de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante
28 escritura pública celebrada ante el Notario



1 Vigésimo Sexto del cantón en Quito, doctor
2 Homero López Obando, el veinte y nueve (29)
3 de julio del dos mil cinco (2005), habiéndose
4 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito el diez (10) de agosto del dos mil cinco
6 (2005), se constituyó la compañía Eurolab
7 S.A. Mediante escritura pública de veinte y
8 ocho (28) de julio de dos mil seis (2006),
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
10 cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta
11 Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el dieciocho (18) de octubre de
13 dos mil seis (2006) se aumentó el capital de
14 la compañía, se reformó sus estatutos
15 sociales y se cambió la denominación por
16 Laboratorios Eurostaga S.A. Mediante
17 escritura pública de veinte y nueve (29) de
18 enero de dos mil diez (2010), otorgada ante
19 el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Quito el
22 siete (07) de mayo de dos mil diez (2010), se
23 aumentó el capital de la compañía y se
24 reformó sus estatutos sociales. Mediante
25 escritura pública de catorce (14) de julio de
26 dos mil diez (2010), otorgada ante la Notaria
27 Trigésima Novena Suplente del cantón Quito,
28 abogada Luz Elena Guamanzara Torres,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el uno (01) de agosto de dos mil diez
3 (2010), se aumentó el capital de la compañía
4 y se reformó sus estatutos sociales
5 Actualmente, el capital social de la sociedad
6 está conformado de la siguiente forma:
7 Rudiger Strunck, con doscientas veinte y
8 cinco mil (225.000) acciones nominales de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado,
11 con setenta y cinco mil (75.000) acciones
12 nominales de un dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una. **Dos) Antecedentes de**
14 **Labeupharma S.A.:** La compañía
15 Labeupharma S.A., fue constituida mediante
16 escritura pública de diecisiete (17) de julio
17 de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la
18 Notaria Vigésima Primera del cantón Quito,
19 abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Quito del
21 diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho
22 (2018). Mediante escritura pública de catorce
23 (14) de julio de dos mil veinte (2020),
24 otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima
25 Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena
26 Guamanzara Torres, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de
28 julio de dos mil veinte (2020), se aumentó el

1 capital de la compañía y se reformó sus
2 estatutos sociales. Actualmente, el capital
3 social de la sociedad está conformado de la
4 siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil
5 ciento sesenta acciones ordinarias,
6 nominativas e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una
8 pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela
9 Strunck Maldonado con dos mil ciento
10 sesenta acciones ordinarias, nominativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una pagadas en su
13 totalidad; Michael Alexander Strunck
14 Maldonado con dos mil ciento sesenta
15 acciones ordinarias, nominativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una pagadas en su
18 totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck
19 Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte
20 acciones ordinarias, nominativas e
21 indivisibles de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una. Con estos
23 antecedentes, los comparecientes
24 manifiestan que es su deseo DONAR
25 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, UNO) la
26 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
27 **cinco mil acciones ordinarias, nominativas e**
28 **indivisibles de la compañía Laboratorios** *Y*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una, pagadas en su
3 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
4 Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los
5 comparecientes, donación que se hará en la
6 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
7 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
8 mil acciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una; b) A favor de
10 Michael Alexander Strunck Maldonado,
11 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una; y,
13 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
14 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
15 un dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una. DOS) La nuda propiedad de dos
17 mil ciento sesenta acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles de la compañía
19 Labeupharma S.A., de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una,
21 pagadas en su totalidad, de propiedad del
22 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
23 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
24 comparecientes, donación que se hará en la
25 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
26 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
27 veinte acciones de un dólar de los Estados



7

1 Unidos de América cada una; b) A favor de
2 Michael Alexander Strunck Maldonado,
3 setecientas veinte acciones de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una; y,
5 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
6 Maldonado, setecientas veinte acciones de
7 un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una. Para efectos meramente tributarios
9 se establece la suma de NOVENTA MIL
10 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA 00/100 (USD\$. 90.860,00) como
13 cuantía de la donación. Todos los gastos e
14 impuestos que ocasionen el otorgamiento y
15 legalización de esta escritura pública serán
16 de cuenta y cargo de los "Donantes". Con
17 los antecedentes expuestos comparecemos
18 ante usted y solicitamos proceda a receptar
19 nuestra declaración juramentada en ejercicio
20 de la fe pública de la que se halla investida,
21 y de conformidad con la facultad prevista en
22 el numeral once del artículo dieciocho de la
23 Ley Notarial, incorporada por la Ley
24 Reformatoria expedida el cinco de Noviembre
25 de mil novecientos noventa y seis
26 promulgada en el suplemento del Registro
27 Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
28 Noviembre del mismo año, de que: Es nuestro

7

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 deseo DONAR GRATUITA E
2 IRREVOCABLEMENTE, UNO) la nuda
3 propiedad sobre **doscientas veinte y cinco**
4 **mil acciones ordinarias, nominativas e**
5 **indivisibles de la compañía Laboratorios**
6 **Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados**
7 **Unidos de América cada una, pagadas en su**
8 **totalidad, de propiedad del señor Rudiger**
9 **Strunck, constituyendo sobre las mismas**
10 **usufructo vitalicio a favor de los**
11 **comparecientes, donación que se hará en la**
12 **siguiente forma: a) A favor de Rudiger**
13 **Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco**
14 **mil acciones de un dólar de los Estados**
15 **Unidos de América cada una; b) A favor de**
16 **Michael Alexander Strunck Maldonado,**
17 **setenta y cinco mil acciones de un dólar de**
18 **los Estados Unidos de América cada una; y,**
19 **c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck**
20 **Maldonado, setenta y cinco mil acciones de**
21 **un dólar de los Estados Unidos de América**
22 **cada una. DOS) La nuda propiedad de dos**
23 **mil ciento sesenta acciones ordinarias,**
24 **nominativas e indivisibles de la compañía**
25 **Labeupharma S.A., de un dólar de los**
26 **Estados Unidos de América cada una,**
27 **pagadas en su totalidad, de propiedad del**
28 **señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre**



1 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
2 comparecientes, donación que se hará en la
3 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
4 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
5 veinte acciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una; b) A favor de
7 Michael Alexander Strunck Maldonado,
8 setecientas veinte acciones de un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una; y,
10 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
11 Maldonado, setecientas veinte acciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una. Con todos los derechos inherentes
14 a los mismos, sin reserva ni limitación de
15 ninguna naturaleza, a excepción del
16 usufructo vitalicio; y que nos reservamos
17 bienes suficientes que garantizan nuestra
18 subsistencia como donantes. Los
19 comparecientes declaran tener bienes
20 suficientes para la subsistencia de para
21 subsistir, por tener otros bienes, esto lo
22 justificamos con las declaraciones
23 juramentadas rendidas en su presencia por
24 los testigos HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ
25 y SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO,
26 quienes declaran que los comparecientes
27 cuentan con las acciones mencionadas
28 anteriormente y que cuentan con los bienes

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 suficientes para su subsistencia
2 solicitándonos para el efecto, procedan
3 receptar nuestra declaración juramentada
4 POR LO QUE, EN EJERCICIO DE LA FE
5 PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA
6 AUTORIZO LA DONACION DE LAS ACCIONES
7 ANTES DETALLADAS, ESTO ES, UNO) la
8 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
9 **cinco mil acciones** ordinarias, nominativas e
10 indivisibles de la compañía Laboratorios
11 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, pagadas en su
13 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
14 Strunck, constituyendo sobre las mismas
15 usufructo vitalicio a favor de los
16 comparecientes, donación que se hará en la
17 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
18 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
19 mil acciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una; b) A favor de
21 Michael Alexander Strunck Maldonado,
22 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una; y,
24 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
25 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
26 un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una. DOS) La nuda propiedad de **dos**
28 **mil ciento sesenta acciones** ordinarias,



1 nominativas e indivisibles de la compañía
2 Labeupharma S.A., de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una,
4 pagadas en su totalidad, de propiedad del
5 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
6 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
7 comparecientes, donación que se hará en la
8 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
9 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
10 veinte acciones de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una; b) A favor de
12 Michael Alexander Strunck Maldonado,
13 setecientas veinte acciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una; y,
15 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
16 Maldonado, setecientas veinte acciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, reservándose el usufructo vitalicio
19 sobre dichas participaciones. DE MANERA
20 QUE LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE
21 SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE
22 PARA REALIZAR TAL DONACIÓN.- EL
23 original de esta acta notarial, se protocoliza
24 en esta Notaria, conjuntamente con sus
25 documentos habilitantes, extendiendo copias
26 certificadas de la misma para los efectos
27 legales pertinentes. Para constancia los
28 comparecientes firman conmigo en unidad de *4*

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

acto, de todo lo que doy fe .

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

R. Strunck

RUDIGER STRUNCK

C.C.

170470990-4

C.V.

Cecilia M. de Strunck

MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA

C.C. 1704995487

C.V. 0025-241

Hugo Ramiro Ochoa Peláez

C.C. 1101973186

C.V. 0027-128

Sara Rosenda Rodríguez Moreno

C.C. 1102041093

C.V. 0036-325

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704709904

Nombres del ciudadano: STRUNCK RUDIGER



Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ALEMANA

R. Strunk

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: STRUNCK BRUNO

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: BATCKE IRMGARD

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 208-348-13042



Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101973186

Nombres del ciudadano: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: OCHOA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 200-348-13140





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102047097

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: RODRIGUEZ ASTUDILLO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO SANCHEZ ROSENDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 207-348-13170



Señora notaria:

Rudiger Strunck, mayor de edad, de nacionalidad alemana, hábil en el idioma castellano y Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para obligarse, comparecemos ante usted con la siguiente petición de insinuación notarial para donar:

Primera. - Antecedentes: Uno) Antecedentes de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el 29 de julio del 2005, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de agosto del 2005, se constituyó la compañía Eurolab S.A.

Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006, se aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por Laboratorios Eurostaga S.A.

Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2010, otorgada ante la Notaria Trigésima Novena Suplente del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos) Antecedentes de Labeupharma S.A.: La compañía Labeupharma S.A., fue constituida mediante escritura pública de 17 de julio de 2018, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 19 de julio de 2018.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio de 2020, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

7

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Michael Alexander Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Segunda. - Petición: Con estos antecedentes, los comparecientes manifiestan **que es su deseo** donar gratuita e irrevocablemente, lo siguiente:

- 1) La nuda propiedad de doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) La nuda propiedad de dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Labeupharma S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de lo expresado y fundamentados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, para contar con la necesaria insinuación para donar, a la que se refiere el Código Civil, solicitamos se nos reciba la declaración juramentada con testigos, para acreditar que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia, y que se emita el acta notarial correspondiente.

Los testigos idóneos que intervendrán en esta diligencia son:

1) Ochoa Peláez Hugo Ramiro, mayor de edad, ecuatoriano, casado.

2) Sara Rosenda Rodríguez Moreno, mayor de edad, ecuatoriana, casada.

Para efectos meramente tributarios se establece la suma de noventa mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América como cuantía, que corresponde a la nuda propiedad de las acciones que se donan.

Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento y legalización de esta escritura pública serán de cuenta y cargo de los donantes.

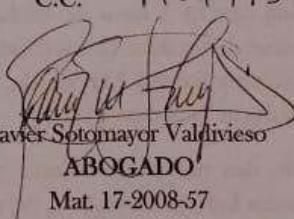
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

R. Strunck

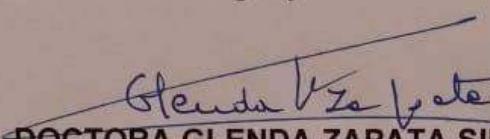
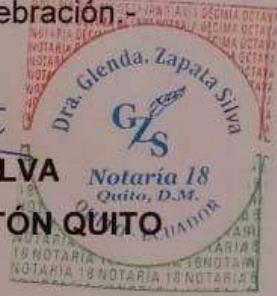
Rudiger Strunck
C.I.
170470930-4

Cecilia H. de Strunck

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina
C.C. 1704995487


Javier Sotomayor Valdivieso
ABOGADO
Mat. 17-2008-57

Se Protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR** DONANTES: RUDIGER STRUNCK Y MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES MALDONADO MEDINA, TESTIGOS: HUGO RAMIRO OCHOA PELAEZ Y SARA ROSENDA RODRIGUEZ MORENO acta notarial que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO


Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1707898050001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489996	872076503048	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción				
			331	332	333	334	335
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335	30288.00	
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489996

872076503048

29-10-2020

2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489996

872076503048

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1710161983001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO MICHAEL ALEXANDER
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489502	872076500645	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	0 322	0.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	75720 325	75720.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489502

872076500645

29-10-2020

2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489502

872076500645

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1708801251001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO RUDIGER ESTEBAN
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043488972	872076497902	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total		Valor de la porción	
		0	321		
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043488972

872076497902

29-10-2020

2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000	40	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720	40	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

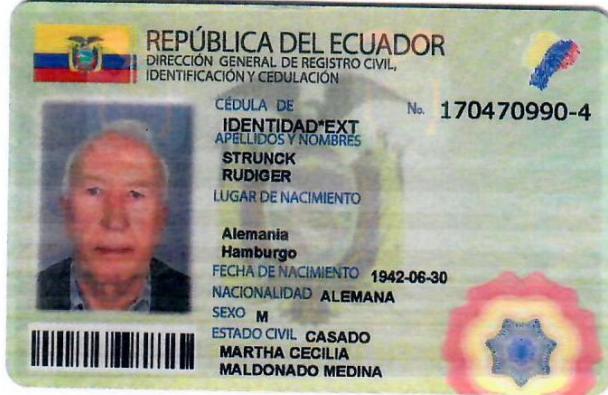
PÁGINA

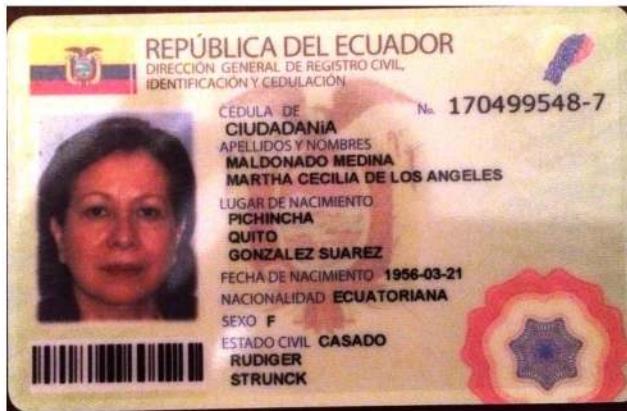
SRIDEC2020043488972

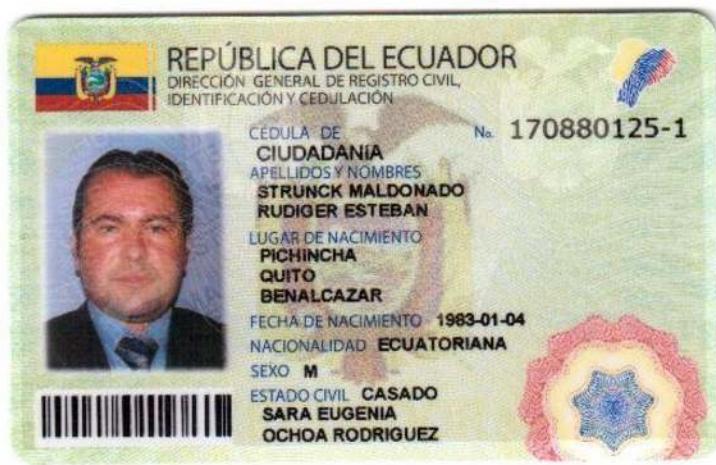
872076497902

29-10-2020

3







CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO

Quito, 14 de octubre de 2020

Señor
Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Laboratorios Eurostaga S.A.
Gerente General
Ciudad. -

Notificamos a usted las siguientes cesiones de acciones a título gratuito, realizadas mediante donación de la nuda propiedad con reserva de usufructo de las mismas:

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Michael Alexander Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Cecilia Gabriela Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

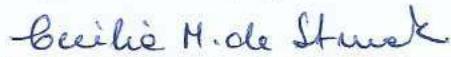
Solicitamos se sirva realizar la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificación a la Superintendencia de Compañías, así como la anulación y correspondiente emisión de los nuevos títulos de acciones. Acompañamos copias de cédula de cedentes y cesionarios.



Rudiger Strunck Batcke

Cedente

C.I. 170470990-4



Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

Conyuge del cedente

C.C. 1704995487



Michael Alexander Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1710161983



Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1707898050



Rudiger Esteban Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1700801251

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO DE ACCIONES DE LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 14 de octubre de 2020.

Primera. - Compareciente. - Comparecen a la suscripción del presente contrato de donación, por una parte, el señor Rudiger Strunck Bateke, mayor de edad, de nacionalidad alemana y la señora Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, en calidad de DONANTES; y, por otro lado, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; Michael Alexander Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; y, Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios derechos, en calidad de DONATARIOS. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes, para efectos de este documento, se les podrá denominar en conjunto como las PARTES.

Segunda. - Antecedentes. - Uno. - La compañía Laboratorios Eurostaga S.A. fue constituida con la denominación de Eurolab S.A. mediante escritura pública de 29 de julio de 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 10 de agosto de 2005. Dos. - Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006 se, aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por la de Laboratorios Eurostaga S.A. Tres. - Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cuatro. - Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2020 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cinco. - Actualmente, el capital social de la sociedad referida, está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck Bateke, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Seis. - Mediante acta notarial de autorización para donar otorgada en Quito el 13 de octubre del 2020, ante la doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, consta la insinuación necesaria para la suscripción del presente contrato de donación.

Tercera. - Donación con reserva de usufructo. - Los donantes, libre y voluntariamente, donan, reservándose para sí el usufructo vitalicio de los siguientes bienes: Uno. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado. Dos. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Michael Alexander Strunck Maldonado. Tres. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado.

Cuarta. - Usufructo. - Los donantes se constituyen como usufructuarios vitalicios y en partes iguales de las acciones que donan. En aplicación del inciso segundo del artículo 794 del Código Civil, los donantes constituyentes de usufructo disponen que, una vez terminado un usufructo parcial, este se consolide con la propiedad de los donatarios, es decir que, al fallecimiento de uno de los usufructuarios, el usufructo que le pertenece se consolida con la propiedad de los donatarios sobre los bienes donados. En aplicación del artículo 820 del Código Civil, los usufructuarios declaran que, ocurrido el fallecimiento de cualquiera de ellos, el cónyuge sobreviviente renuncia al usufructo que venía gozando, para que, a partir del fallecimiento de uno de los cónyuges, este se extinga y se consolide con la propiedad de los donatarios.

Quinta. - Cuantía. - Para efectos meramente tributarios, se establece la cuantía de esta donación en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la nuda propiedad de las doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que se donan.

Sexta. - Aceptación y notificación de aceptación. - Los donatarios aceptan las donaciones realizadas a su favor; y a su vez, los donantes se dan por notificados con la referida aceptación.

Se procederá a realizar las cartas de cesión de acciones correspondientes, las cuales desde ya se indica que contendrán las cesiones a título gratuito o de donación conforme se deja indicado.

El representante legal de Laboratorios Eurostaga S.A., una vez notificado con esta donación y por tanto con la cesión de acciones, deberá tomar nota en el libro de acciones y accionistas de su compañía representada.

R. Strunck

Rudiger Strunck Bateke

C.I. 170470990-4

M. Strunck

Michael Alexander Strunck Maldonado

C.C. 1710161913

Cecilia M. de Strunck

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

C.C. 1704995487

C. Strunck

Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

C.C. 1707898050

R. Strunck

Rudiger Esteban Strunck Maldonado

C.C. 1708801251



Factura: 001-002-000071989



20201701018P01763

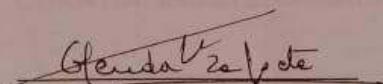
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escriptura N°:	20201701018P01763						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRUNCK RUDIGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704709904	ALEMANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704995487	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101973186	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102047097	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2020 17 01 18 P01763



ACTO

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

12	NOMBRES Y APELLIDOS	13	CEDULAS	14	CALIDAD
	RUDIGER STRUNCK		C.C. 1704709904		DONANTE
	MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA		C.C. 1704995487		DONANTE
	HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ		C.C. 1101973186		TESTIGO
	SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO		C.C. 1102047097		TESTIGO

23 CUANTIA: INDETERMINADA

25 DI 2 COPIAS **MCP**

26 En la ciudad de San Francisco de Quito,
27 Capital de la República del Ecuador, el día
28 de hoy, MARTES TRECE (13) DE OCTUBRE

1 DOS MIL VEINTE (2020) ante mí, DOCTORA
2 GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA
3 OCTAVA DEL CANTON QUITO, y en atención
4 a la petición presentada por los cónyuges
5 RUDIGER STRUNCK y MARTHA CECILIA DE
6 LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA,
7 casados entre sí, por sus propios y
8 personales derechos; y, los testigos: HUGO
9 RAMIRO OCHOA PELÁEZ, de estado civil
10 casado; y, SARA ROSENDA RODRÍGUEZ
11 MORENO, de estado civil casada, por sus
12 propios y personales derechos. Los
13 comparecientes declaran ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, a excepción de RUDIGER
15 STRUNCK, quien es de nacionalidad
16 alemana, hábil en el idioma español, mayores
17 de edad, domiciliados en Quito de la
18 siguiente manera: RUDIGER STRUNCK y
19 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
20 MALDONADO MEDINA en Belisario Quevedo
21 y Alfonso Lamiña – Urbanización Las Hiedras
22 – casa doce (12), de esta ciudad de Quito,
23 con teléfono número cero dos tres cinco seis
24 cero dos cero ocho (023560208). HUGO
25 RAMIRO OCHOA PELÁEZ y SARA ROSENDA
26 RODRÍGUEZ MORENO domiciliados en Quito
27 en la ciclovía, entre Francisco de Orellana y
28 vía Láctea-Cumbayá, teléfono: cero nueve *7*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 ocho ocho dos nueve seis tres dos seis
2 (0988296326), plenamente capaces para
3 contratar y obligarse a quienes de conocer
4 doy fe, por cuanto me han presentado sus
5 documentos de identidad cuya certificación
6 me solicitan, autorizando además, la consulta
7 e impresión de sus certificados electrónicos
8 de datos de identidad del Sistema Nacional
9 de Identificación Ciudadana de la Dirección
10 General del Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, que se agregan como
12 habilitantes, y para el efecto advertidos que
13 fueron de la gravedad del juramento, de las
14 penas del perjurio y sobre la obligación que
15 tiene que decir la verdad con claridad y con
16 exactitud acerca del acto notarial que van a
17 cumplir los cónyuges RUDIGER STRUNCK y
18 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
19 MALDONADO MEDINA, en su intención de
20 donar acciones en las compañías
21 LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. y
22 LABEUPHARMA S.A., a favor de sus hijos
23 Rudiger Esteban Strunck Maldonado, Michael
24 Alexander Strunck Maldonado y Cecilia
25 Gabriela Strunck Maldonado, con los
26 siguientes antecedentes: Uno) Antecedentes
27 de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante
28 escritura pública celebrada ante el Notario



1 Vigésimo Sexto del cantón en Quito, doctor
2 Homero López Obando, el veinte y nueve (29)
3 de julio del dos mil cinco (2005), habiéndose
4 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito el diez (10) de agosto del dos mil cinco
6 (2005), se constituyó la compañía Eurolab
7 S.A. Mediante escritura pública de veinte y
8 ocho (28) de julio de dos mil seis (2006),
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
10 cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta
11 Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el dieciocho (18) de octubre de
13 dos mil seis (2006) se aumentó el capital de
14 la compañía, se reformó sus estatutos
15 sociales y se cambió la denominación por
16 Laboratorios Eurostaga S.A. Mediante
17 escritura pública de veinte y nueve (29) de
18 enero de dos mil diez (2010), otorgada ante
19 el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Quito el
22 siete (07) de mayo de dos mil diez (2010), se
23 aumentó el capital de la compañía y se
24 reformó sus estatutos sociales. Mediante
25 escritura pública de catorce (14) de julio de
26 dos mil diez (2010), otorgada ante la Notaria
27 Trigésima Novena Suplente del cantón Quito,
28 abogada Luz Elena Guamanzara Torres,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el uno (01) de agosto de dos mil diez
3 (2010), se aumentó el capital de la compañía
4 y se reformó sus estatutos sociales
5 Actualmente, el capital social de la sociedad
6 está conformado de la siguiente forma:
7 Rudiger Strunck, con doscientas veinte y
8 cinco mil (225.000) acciones nominales de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado,
11 con setenta y cinco mil (75.000) acciones
12 nominales de un dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una. **Dos) Antecedentes de**
14 **Labeupharma S.A.:** La compañía
15 Labeupharma S.A., fue constituida mediante
16 escritura pública de diecisiete (17) de julio
17 de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la
18 Notaria Vigésima Primera del cantón Quito,
19 abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Quito del
21 diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho
22 (2018). Mediante escritura pública de catorce
23 (14) de julio de dos mil veinte (2020),
24 otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima
25 Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena
26 Guamanzara Torres, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de
28 julio de dos mil veinte (2020), se aumentó el

1 capital de la compañía y se reformó sus
2 estatutos sociales. Actualmente, el capital
3 social de la sociedad está conformado de la
4 siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil
5 ciento sesenta acciones ordinarias,
6 nominativas e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una
8 pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela
9 Strunck Maldonado con dos mil ciento
10 sesenta acciones ordinarias, nominativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una pagadas en su
13 totalidad; Michael Alexander Strunck
14 Maldonado con dos mil ciento sesenta
15 acciones ordinarias, nominativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una pagadas en su
18 totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck
19 Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte
20 acciones ordinarias, nominativas e
21 indivisibles de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una. Con estos
23 antecedentes, los comparecientes
24 manifiestan que es su deseo DONAR
25 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, UNO) la
26 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
27 **cinco mil acciones ordinarias, nominativas e**
28 **indivisibles de la compañía Laboratorios** *Y*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una, pagadas en su
3 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
4 Strunck, constituyendo sobre las mismas
5 usufructo vitalicio a favor de los
6 comparecientes, donación que se hará en la
7 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
8 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
9 mil acciones de un dólar de los Estados
10 Unidos de América cada una; b) A favor de
11 Michael Alexander Strunck Maldonado,
12 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
13 los Estados Unidos de América cada una; y,
14 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
15 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
16 un dólar de los Estados Unidos de América
17 cada una. DOS) La nuda propiedad de dos
18 mil ciento sesenta acciones ordinarias,
19 nominativas e indivisibles de la compañía
20 Labeupharma S.A., de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una,
22 pagadas en su totalidad, de propiedad del
23 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
24 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
25 comparecientes, donación que se hará en la
26 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
27 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
28 veinte acciones de un dólar de los Estados



7

1 Unidos de América cada una; b) A favor de
2 Michael Alexander Strunck Maldonado,
3 setecientas veinte acciones de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una; y,
5 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
6 Maldonado, setecientas veinte acciones de
7 un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una. Para efectos meramente tributarios
9 se establece la suma de NOVENTA MIL
10 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA 00/100 (USD\$. 90.860,00) como
13 cuantía de la donación. Todos los gastos e
14 impuestos que ocasionen el otorgamiento y
15 legalización de esta escritura pública serán
16 de cuenta y cargo de los "Donantes". Con
17 los antecedentes expuestos comparecemos
18 ante usted y solicitamos proceda a receptar
19 nuestra declaración juramentada en ejercicio
20 de la fe pública de la que se halla investida,
21 y de conformidad con la facultad prevista en
22 el numeral once del artículo dieciocho de la
23 Ley Notarial, incorporada por la Ley
24 Reformatoria expedida el cinco de Noviembre
25 de mil novecientos noventa y seis
26 promulgada en el suplemento del Registro
27 Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
28 Noviembre del mismo año, de que: Es nuestro

7

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 deseo DONAR GRATUITA E
2 IRREVOCABLEMENTE, UNO) la nuda
3 propiedad sobre **doscientas veinte y cinco**
4 **mil acciones ordinarias, nominativas e**
5 **indivisibles de la compañía Laboratorios**
6 **Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados**
7 **Unidos de América cada una, pagadas en su**
8 **totalidad, de propiedad del señor Rudiger**
9 **Strunck, constituyendo sobre las mismas**
10 **usufructo vitalicio a favor de los**
11 **comparecientes, donación que se hará en la**
12 **siguiente forma: a) A favor de Rudiger**
13 **Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco**
14 **mil acciones de un dólar de los Estados**
15 **Unidos de América cada una; b) A favor de**
16 **Michael Alexander Strunck Maldonado,**
17 **setenta y cinco mil acciones de un dólar de**
18 **los Estados Unidos de América cada una; y,**
19 **c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck**
20 **Maldonado, setenta y cinco mil acciones de**
21 **un dólar de los Estados Unidos de América**
22 **cada una. DOS) La nuda propiedad de dos**
23 **mil ciento sesenta acciones ordinarias,**
24 **nominativas e indivisibles de la compañía**
25 **Labeupharma S.A., de un dólar de los**
26 **Estados Unidos de América cada una,**
27 **pagadas en su totalidad, de propiedad del**
28 **señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre**



1 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
2 comparecientes, donación que se hará en la
3 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
4 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
5 veinte acciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una; b) A favor de
7 Michael Alexander Strunck Maldonado,
8 setecientas veinte acciones de un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una; y,
10 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
11 Maldonado, setecientas veinte acciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una. Con todos los derechos inherentes
14 a los mismos, sin reserva ni limitación de
15 ninguna naturaleza, a excepción del
16 usufructo vitalicio; y que nos reservamos
17 bienes suficientes que garantizan nuestra
18 subsistencia como donantes. Los
19 comparecientes declaran tener bienes
20 suficientes para la subsistencia de para
21 subsistir, por tener otros bienes, esto lo
22 justificamos con las declaraciones
23 juramentadas rendidas en su presencia por
24 los testigos HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ
25 y SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO,
26 quienes declaran que los comparecientes
27 cuentan con las acciones mencionadas
28 anteriormente y que cuentan con los bienes

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 suficientes para su subsistencia
2 solicitándonos para el efecto, procedan
3 receptar nuestra declaración juramentada
4 POR LO QUE, EN EJERCICIO DE LA FE
5 PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA
6 AUTORIZO LA DONACION DE LAS ACCIONES
7 ANTES DETALLADAS, ESTO ES, UNO) la
8 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
9 **cinco mil acciones** ordinarias, nominativas e
10 indivisibles de la compañía Laboratorios
11 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, pagadas en su
13 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
14 Strunck, constituyendo sobre las mismas
15 usufructo vitalicio a favor de los
16 comparecientes, donación que se hará en la
17 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
18 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
19 mil acciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una; b) A favor de
21 Michael Alexander Strunck Maldonado,
22 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una; y,
24 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
25 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
26 un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una. DOS) La nuda propiedad de **dos**
28 **mil ciento sesenta acciones** ordinarias,



1 nominativas e indivisibles de la compañía
2 Labeupharma S.A., de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una,
4 pagadas en su totalidad, de propiedad del
5 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
6 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
7 comparecientes, donación que se hará en la
8 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
9 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
10 veinte acciones de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una; b) A favor de
12 Michael Alexander Strunck Maldonado,
13 setecientas veinte acciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una; y,
15 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
16 Maldonado, setecientas veinte acciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, reservándose el usufructo vitalicio
19 sobre dichas participaciones. DE MANERA
20 QUE LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE
21 SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE
22 PARA REALIZAR TAL DONACIÓN.- EL
23 original de esta acta notarial, se protocoliza
24 en esta Notaria, conjuntamente con sus
25 documentos habilitantes, extendiendo copias
26 certificadas de la misma para los efectos
27 legales pertinentes. Para constancia los
28 comparecientes firman conmigo en unidad de *4*

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

acto, de todo lo que doy fe .

1

2

R. Strunck

3

RUDIGER STRUNCK

4

C.C.

5

170470990-4

C.V.

6

Cecilia M. de Strunck

7

MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA

8

C.C. 1704995487

C.V. 0025-241

9

10

11

HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ

12

C.C. 1101973186

C.V. 0027-128

13

14

Sara Rodriguez

15

SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO

16

C.C. 1102047093

C.V. 0036-325

17

18

19

Glenda V. Zapata

20

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

21

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON

22

23

24

25

26





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704709904

Nombres del ciudadano: STRUNCK RUDIGER



Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ALEMANA

R. Strunk

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: STRUNCK BRUNO

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: BATCKE IRMGARD

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 208-348-13042



Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101973186

Nombres del ciudadano: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: OCHOA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

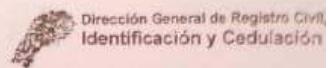
Nº de certificado: 200-348-13140





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102047097

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

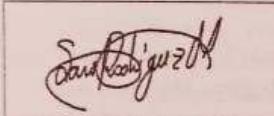


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: RODRIGUEZ ASTUDILLO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO SANCHEZ ROSENDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Señora notaria:

Rudiger Strunck, mayor de edad, de nacionalidad alemana, hábil en el idioma castellano y Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para obligarse, comparecemos ante usted con la siguiente petición de insinuación notarial para donar:

Primera. - Antecedentes: Uno) Antecedentes de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el 29 de julio del 2005, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de agosto del 2005, se constituyó la compañía Eurolab S.A.

Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006, se aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por Laboratorios Eurostaga S.A.

Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2010, otorgada ante la Notaria Trigésima Novena Suplente del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos) Antecedentes de Labeupharma S.A.: La compañía Labeupharma S.A., fue constituida mediante escritura pública de 17 de julio de 2018, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 19 de julio de 2018.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio de 2020, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

7

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Michael Alexander Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Segunda. - Petición: Con estos antecedentes, los comparecientes manifiestan **que es su deseo** donar gratuita e irrevocablemente, lo siguiente:

- 1) La nuda propiedad de doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) La nuda propiedad de dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Labeupharma S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de lo expresado y fundamentados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, para contar con la necesaria insinuación para donar, a la que se refiere el Código Civil, solicitamos se nos reciba la declaración juramentada con testigos, para acreditar que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia, y que se emita el acta notarial correspondiente.

Los testigos idóneos que intervendrán en esta diligencia son:

1) Ochoa Peláez Hugo Ramiro, mayor de edad, ecuatoriano, casado.

2) Sara Rosenda Rodríguez Moreno, mayor de edad, ecuatoriana, casada.

Para efectos meramente tributarios se establece la suma de noventa mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América como cuantía, que corresponde a la nuda propiedad de las acciones que se donan.

Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento y legalización de esta escritura pública serán de cuenta y cargo de los donantes.

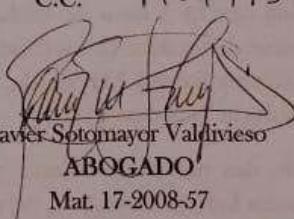
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

R. Strunck

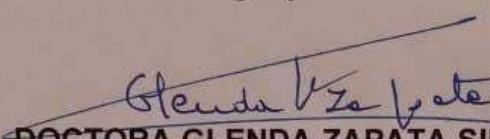
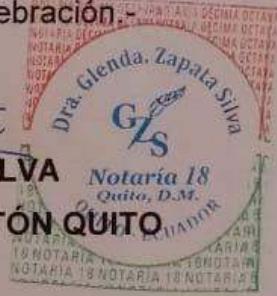
Rudiger Strunck
C.I.
170470930-4

Cecilia H. de Strunk

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina
C.C. 1704995487


Javier Sotomayor Valdivieso
ABOGADO
Mat. 17-2008-57

Se Protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR** DONANTES: RUDIGER STRUNCK Y MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES MALDONADO MEDINA, TESTIGOS: HUGO RAMIRO OCHOA PELAEZ Y SARA ROSENDA RODRIGUEZ MORENO acta notarial que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO


Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1707898050001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489996	872076503048	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción				
			331	332	333	334	335
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335	30288.00	
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489996

872076503048

29-10-2020

2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489996

872076503048

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1710161983001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO MICHAEL ALEXANDER
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucésion indivisa)	230	
Denominación (sucésion indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489502	872076500645	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	0 322	0.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	75720 325	75720.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489502	872076500645	29-10-2020	2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489502

872076500645

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1708801251001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO RUDIGER ESTEBAN
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043488972	872076497902	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total		Valor de la porción	
		0	321		
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043488972

872076497902

29-10-2020

2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000	40	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720	40	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

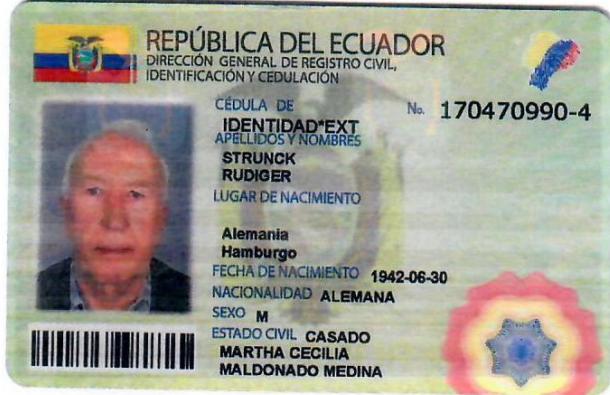
PÁGINA

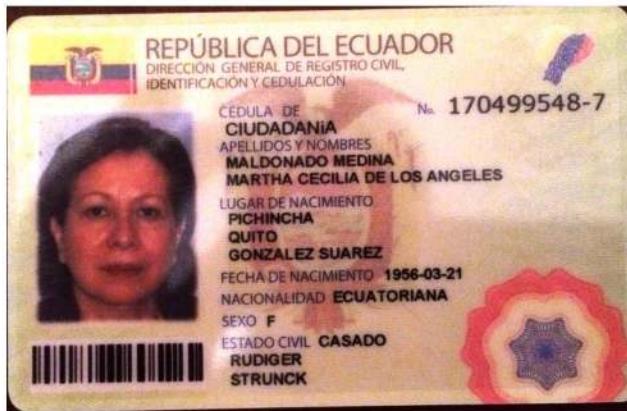
SRIDEC2020043488972

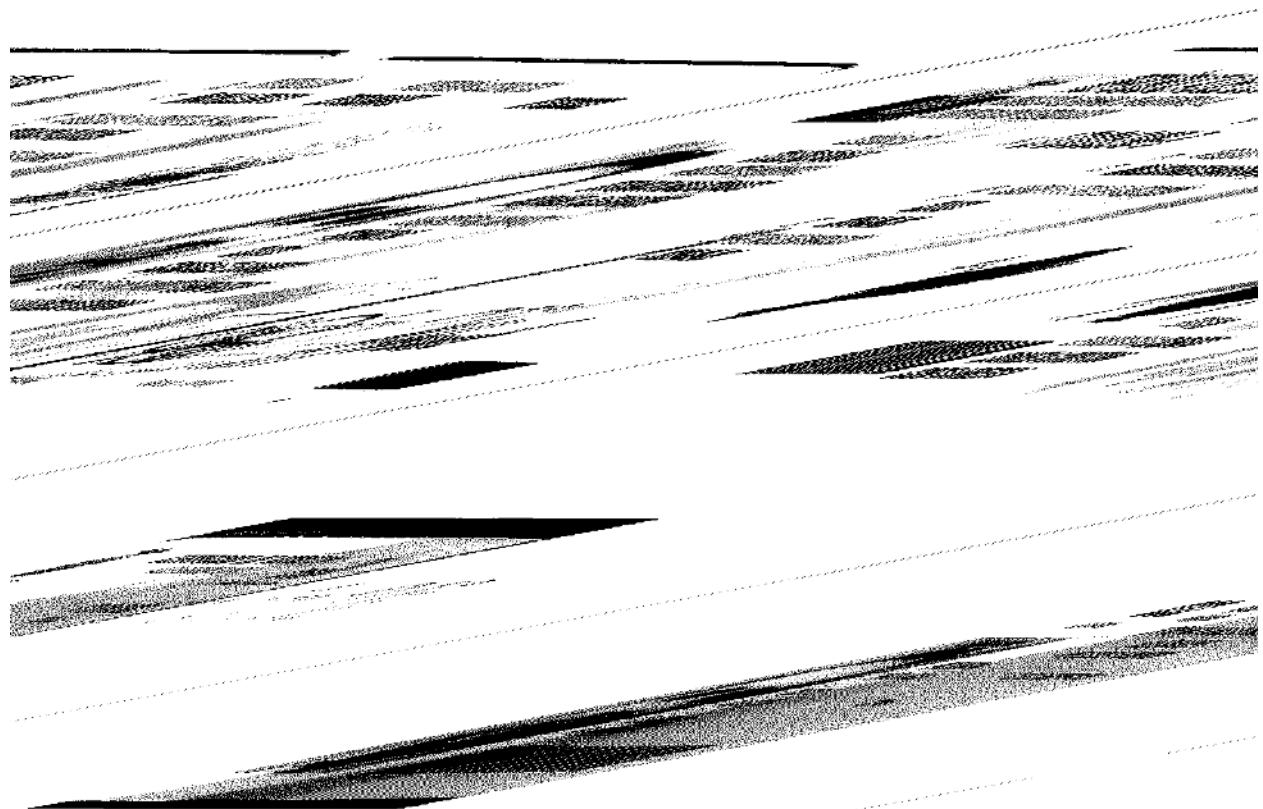
872076497902

29-10-2020

3







CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES A TÍTULO GRATUITO

Quito, 14 de octubre de 2020

Señor
Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Laboratorios Eurostaga S.A.
Gerente General
Ciudad. -

Notificamos a usted las siguientes cesiones de acciones a título gratuito, realizadas mediante donación de la nuda propiedad con reserva de usufructo de las mismas:

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Michael Alexander Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Rudiger Esteban Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

Fecha: 14 de octubre de 2020.
Cedente/donante: Rudiger Strunck Batcke
Cesionario/donatario: Cecilia Gabriela Strunck Maldonado
Acciones: 75.000 acciones ordinarios, nominativas e indivisibles de USD\$ 1,00 cada una.

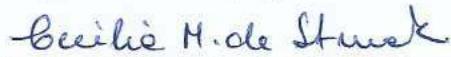
Solicitamos se sirva realizar la correspondiente inscripción en el libro de acciones y accionistas de la compañía y notificación a la Superintendencia de Compañías, así como la anulación y correspondiente emisión de los nuevos títulos de acciones. Acompañamos copias de cédula de cedentes y cesionarios.



Rudiger Strunck Batcke

Cedente

C.I. 170470990-4



Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

Conyuge del cedente

C.C. 1704995487



Michael Alexander Strunck Maldonado

Cesionario

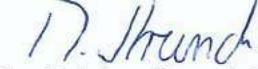
C.C. 1710161983



Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1707898050



Rudiger Esteban Strunck Maldonado

Cesionario

C.C. 1700801251

CONTRATO PRIVADO DE DONACIÓN CON RESERVA DE USUFRUCTO DE ACCIONES DE LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 14 de octubre de 2020.

Primera. - Compareciente. - Comparecen a la suscripción del presente contrato de donación, por una parte, el señor Rudiger Strunck Bateke, mayor de edad, de nacionalidad alemana y la señora Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, en calidad de DONANTES; y, por otro lado, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; Michael Alexander Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado; y, Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, quienes comparecen por sus propios derechos, en calidad de DONATARIOS. Todos los comparecientes están domiciliados en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, a quienes, para efectos de este documento, se les podrá denominar en conjunto como las PARTES.

Segunda. - Antecedentes. - Uno. - La compañía Laboratorios Eurostaga S.A. fue constituida con la denominación de Eurolab S.A. mediante escritura pública de 29 de julio de 2005, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 10 de agosto de 2005. Dos. - Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006 se, aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por la de Laboratorios Eurostaga S.A. Tres. - Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cuatro. - Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2020 se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales. Cinco. - Actualmente, el capital social de la sociedad referida, está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck Bateke, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Seis. - Mediante acta notarial de autorización para donar otorgada en Quito el 13 de octubre del 2020, ante la doctora Glenda Zapata Silva, Notaria Décima Octava del cantón Quito, consta la insinuación necesaria para la suscripción del presente contrato de donación.

Tercera. - Donación con reserva de usufructo. - Los donantes, libre y voluntariamente, donan, reservándose para sí el usufructo vitalicio de los siguientes bienes: Uno. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Rudiger Esteban Strunck Maldonado. Dos. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor del señor Michael Alexander Strunck Maldonado. Tres. - La nuda propiedad de setenta y cinco mil (75.000) acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A. de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del señor Rudiger Strunck Bateke, pagadas en su totalidad, a favor de la señora Cecilia Gabriela Strunck Maldonado.

Cuarta. - Usufructo. - Los donantes se constituyen como usufructuarios vitalicios y en partes iguales de las acciones que donan. En aplicación del inciso segundo del artículo 794 del Código Civil, los donantes constituyentes de usufructo disponen que, una vez terminado un usufructo parcial, este se consolide con la propiedad de los donatarios, es decir que, al fallecimiento de uno de los usufructuarios, el usufructo que le pertenece se consolida con la propiedad de los donatarios sobre los bienes donados. En aplicación del artículo 820 del Código Civil, los usufructuarios declaran que, ocurrido el fallecimiento de cualquiera de ellos, el cónyuge sobreviviente renuncia al usufructo que venía gozando, para que, a partir del fallecimiento de uno de los cónyuges, este se extinga y se consolide con la propiedad de los donatarios.

Quinta. - Cuantía. - Para efectos meramente tributarios, se establece la cuantía de esta donación en noventa mil dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la nuda propiedad de las doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que se donan.

Sexta. - Aceptación y notificación de aceptación. - Los donatarios aceptan las donaciones realizadas a su favor; y a su vez, los donantes se dan por notificados con la referida aceptación.

Se procederá a realizar las cartas de cesión de acciones correspondientes, las cuales desde ya se indica que contendrán las cesiones a título gratuito o de donación conforme se deja indicado.

El representante legal de Laboratorios Eurostaga S.A., una vez notificado con esta donación y por tanto con la cesión de acciones, deberá tomar nota en el libro de acciones y accionistas de su compañía representada.

R. Strunck

Rudiger Strunck Bateke

C.I. 170470990-4

M. Strunck

Michael Alexander Strunck Maldonado

C.C. 1710161913

Cecilia M. de Strunck

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina

C.C. 1704995487

C. Strunck

Cecilia Gabriela Strunck Maldonado

C.C. 1707898050

R. Strunck

Rudiger Esteban Strunck Maldonado

C.C. 1708801251



Factura: 001-002-000071989



20201701018P01763

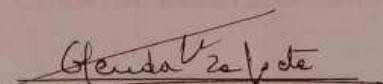
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escriptura N°:	20201701018P01763						
ACTO O CONTRATO: INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE OCTUBRE DEL 2020, (9:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	STRUNCK RUDIGER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704709904	ALEMANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704995487	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101973186	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102047097	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 2020 17 01 18 P01763



ACTO

ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACIÓN PARA DONAR

12	NOMBRES Y APELLIDOS	13	CEDULAS	14	CALIDAD
	RUDIGER STRUNCK		C.C. 1704709904		DONANTE
	MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA		C.C. 1704995487		DONANTE
	HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ		C.C. 1101973186		TESTIGO
	SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO		C.C. 1102047097		TESTIGO

23 CUANTIA: INDETERMINADA

25 DI 2 COPIAS **MCP **

26 En la ciudad de San Francisco de Quito,
27 Capital de la República del Ecuador, el día
28 de hoy, MARTES TRECE (13) DE OCTUBRE

1 DOS MIL VEINTE (2020) ante mí, DOCTORA
2 GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA DÉCIMA
3 OCTAVA DEL CANTON QUITO, y en atención
4 a la petición presentada por los cónyuges
5 RUDIGER STRUNCK y MARTHA CECILIA DE
6 LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA,
7 casados entre sí, por sus propios y
8 personales derechos; y, los testigos: HUGO
9 RAMIRO OCHOA PELÁEZ, de estado civil
10 casado; y, SARA ROSENDA RODRÍGUEZ
11 MORENO, de estado civil casada, por sus
12 propios y personales derechos. Los
13 comparecientes declaran ser de nacionalidad
14 ecuatoriana, a excepción de RUDIGER
15 STRUNCK, quien es de nacionalidad
16 alemana, hábil en el idioma español, mayores
17 de edad, domiciliados en Quito de la
18 siguiente manera: RUDIGER STRUNCK y
19 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
20 MALDONADO MEDINA en Belisario Quevedo
21 y Alfonso Lamiña – Urbanización Las Hiedras
22 – casa doce (12), de esta ciudad de Quito,
23 con teléfono número cero dos tres cinco seis
24 cero dos cero ocho (023560208). HUGO
25 RAMIRO OCHOA PELÁEZ y SARA ROSENDA
26 RODRÍGUEZ MORENO domiciliados en Quito
27 en la ciclovía, entre Francisco de Orellana y
28 vía Láctea-Cumbayá, teléfono: cero nueve *7*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 ocho ocho dos nueve seis tres dos seis
2 (0988296326), plenamente capaces para
3 contratar y obligarse a quienes de conocer
4 doy fe, por cuanto me han presentado sus
5 documentos de identidad cuya certificación
6 me solicitan, autorizando además, la consulta
7 e impresión de sus certificados electrónicos
8 de datos de identidad del Sistema Nacional
9 de Identificación Ciudadana de la Dirección
10 General del Registro Civil, Identificación y
11 Cedulación, que se agregan como
12 habilitantes, y para el efecto advertidos que
13 fueron de la gravedad del juramento, de las
14 penas del perjurio y sobre la obligación que
15 tiene que decir la verdad con claridad y con
16 exactitud acerca del acto notarial que van a
17 cumplir los cónyuges RUDIGER STRUNCK y
18 MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES
19 MALDONADO MEDINA, en su intención de
20 donar acciones en las compañías
21 LABORATORIOS EUROSTAGA S.A. y
22 LABEUPHARMA S.A., a favor de sus hijos
23 Rudiger Esteban Strunck Maldonado, Michael
24 Alexander Strunck Maldonado y Cecilia
25 Gabriela Strunck Maldonado, con los
26 siguientes antecedentes: Uno) Antecedentes
27 de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante
28 escritura pública celebrada ante el Notario



1 Vigésimo Sexto del cantón en Quito, doctor
2 Homero López Obando, el veinte y nueve (29)
3 de julio del dos mil cinco (2005), habiéndose
4 inscrito en el Registro Mercantil del cantón
5 Quito el diez (10) de agosto del dos mil cinco
6 (2005), se constituyó la compañía Eurolab
7 S.A. Mediante escritura pública de veinte y
8 ocho (28) de julio de dos mil seis (2006),
9 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del
10 cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta
11 Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Quito el dieciocho (18) de octubre de
13 dos mil seis (2006) se aumentó el capital de
14 la compañía, se reformó sus estatutos
15 sociales y se cambió la denominación por
16 Laboratorios Eurostaga S.A. Mediante
17 escritura pública de veinte y nueve (29) de
18 enero de dos mil diez (2010), otorgada ante
19 el Notario Vigésimo Primero del cantón
20 Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en
21 el Registro Mercantil del cantón Quito el
22 siete (07) de mayo de dos mil diez (2010), se
23 aumentó el capital de la compañía y se
24 reformó sus estatutos sociales. Mediante
25 escritura pública de catorce (14) de julio de
26 dos mil diez (2010), otorgada ante la Notaria
27 Trigésima Novena Suplente del cantón Quito,
28 abogada Luz Elena Guamanzara Torres,

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Quito el uno (01) de agosto de dos mil diez
3 (2010), se aumentó el capital de la compañía
4 y se reformó sus estatutos sociales.
5 Actualmente, el capital social de la sociedad
6 está conformado de la siguiente forma:
7 Rudiger Strunck, con doscientas veinte y
8 cinco mil (225.000) acciones nominales de un
9 dólar de los Estados Unidos de América cada
10 una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado,
11 con setenta y cinco mil (75.000) acciones
12 nominales de un dólar de los Estados Unidos
13 de América cada una. **Dos) Antecedentes de**
14 **Labeupharma S.A.:** La compañía
15 Labeupharma S.A., fue constituida mediante
16 escritura pública de diecisiete (17) de julio
17 de dos mil dieciocho (2018), otorgada ante la
18 Notaria Vigésima Primera del cantón Quito,
19 abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita
20 en el Registro Mercantil del cantón Quito del
21 diecinueve (19) de julio de dos mil dieciocho
22 (2018). Mediante escritura pública de catorce
23 (14) de julio de dos mil veinte (2020),
24 otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima
25 Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena
26 Guamanzara Torres, inscrita en el Registro
27 Mercantil del cantón Quito el treinta (30) de
28 julio de dos mil veinte (2020), se aumentó el



1 capital de la compañía y se reformó sus
2 estatutos sociales. Actualmente, el capital
3 social de la sociedad está conformado de la
4 siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil
5 ciento sesenta acciones ordinarias,
6 nominativas e indivisibles de un dólar de los
7 Estados Unidos de América cada una
8 pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela
9 Strunck Maldonado con dos mil ciento
10 sesenta acciones ordinarias, nominativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una pagadas en su
13 totalidad; Michael Alexander Strunck
14 Maldonado con dos mil ciento sesenta
15 acciones ordinarias, nominativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados
17 Unidos de América cada una pagadas en su
18 totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck
19 Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte
20 acciones ordinarias, nominativas e
21 indivisibles de un dólar de los Estados
22 Unidos de América cada una. Con estos
23 antecedentes, los comparecientes
24 manifiestan que es su deseo DONAR
25 GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE, UNO) la
26 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
27 **cinco mil acciones ordinarias, nominativas e**
28 **indivisibles de la compañía Laboratorios** *Y*

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
2 Unidos de América cada una, pagadas en su
3 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
4 Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los
5 comparecientes, donación que se hará en la
6 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
7 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
8 mil acciones de un dólar de los Estados
9 Unidos de América cada una; b) A favor de
10 Michael Alexander Strunck Maldonado,
11 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
12 los Estados Unidos de América cada una; y,
13 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
14 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
15 un dólar de los Estados Unidos de América
16 cada una. DOS) La nuda propiedad de dos
17 mil ciento sesenta acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles de la compañía
19 Labeupharma S.A., de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una,
21 pagadas en su totalidad, de propiedad del
22 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
23 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
24 comparecientes, donación que se hará en la
25 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
26 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
27 veinte acciones de un dólar de los Estados



7

1 Unidos de América cada una; b) A favor de
2 Michael Alexander Strunck Maldonado,
3 setecientas veinte acciones de un dólar de
4 los Estados Unidos de América cada una; y,
5 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
6 Maldonado, setecientas veinte acciones de
7 un dólar de los Estados Unidos de América
8 cada una. Para efectos meramente tributarios
9 se establece la suma de NOVENTA MIL
10 OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
12 AMÉRICA 00/100 (USD\$. 90.860,00) como
13 cuantía de la donación. Todos los gastos e
14 impuestos que ocasionen el otorgamiento y
15 legalización de esta escritura pública serán
16 de cuenta y cargo de los "Donantes". Con
17 los antecedentes expuestos comparecemos
18 ante usted y solicitamos proceda a receptar
19 nuestra declaración juramentada en ejercicio
20 de la fe pública de la que se halla investida,
21 y de conformidad con la facultad prevista en
22 el numeral once del artículo dieciocho de la
23 Ley Notarial, incorporada por la Ley
24 Reformatoria expedida el cinco de Noviembre
25 de mil novecientos noventa y seis
26 promulgada en el suplemento del Registro
27 Oficial número sesenta y cuatro de ocho de
28 Noviembre del mismo año, de que: Es nuestro



NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 deseo DONAR GRATUITA E
2 IRREVOCABLEMENTE, UNO) la nuda
3 propiedad sobre **doscientas veinte y cinco**
4 **mil acciones ordinarias, nominativas e**
5 **indivisibles de la compañía Laboratorios**
6 **Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados**
7 **Unidos de América cada una, pagadas en su**
8 **totalidad, de propiedad del señor Rudiger**
9 **Strunck, constituyendo sobre las mismas**
10 **usufructo vitalicio a favor de los**
11 **comparecientes, donación que se hará en la**
12 **siguiente forma: a) A favor de Rudiger**
13 **Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco**
14 **mil acciones de un dólar de los Estados**
15 **Unidos de América cada una; b) A favor de**
16 **Michael Alexander Strunck Maldonado,**
17 **setenta y cinco mil acciones de un dólar de**
18 **los Estados Unidos de América cada una; y,**
19 **c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck**
20 **Maldonado, setenta y cinco mil acciones de**
21 **un dólar de los Estados Unidos de América**
22 **cada una. DOS) La nuda propiedad de dos**
23 **mil ciento sesenta acciones ordinarias,**
24 **nominativas e indivisibles de la compañía**
25 **Labeupharma S.A., de un dólar de los**
26 **Estados Unidos de América cada una,**
27 **pagadas en su totalidad, de propiedad del**
28 **señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre**



1 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
2 comparecientes, donación que se hará en la
3 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
4 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
5 veinte acciones de un dólar de los Estados
6 Unidos de América cada una; b) A favor de
7 Michael Alexander Strunck Maldonado,
8 setecientas veinte acciones de un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una; y,
10 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
11 Maldonado, setecientas veinte acciones de
12 un dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una. Con todos los derechos inherentes
14 a los mismos, sin reserva ni limitación de
15 ninguna naturaleza, a excepción del
16 usufructo vitalicio; y que nos reservamos
17 bienes suficientes que garantizan nuestra
18 subsistencia como donantes. Los
19 comparecientes declaran tener bienes
20 suficientes para la subsistencia de para
21 subsistir, por tener otros bienes, esto lo
22 justificamos con las declaraciones
23 juramentadas rendidas en su presencia por
24 los testigos HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ
25 y SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO,
26 quienes declaran que los comparecientes
27 cuentan con las acciones mencionadas
28 anteriormente y que cuentan con los bienes

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 suficientes para su subsistencia
2 solicitándonos para el efecto, procedan
3 receptar nuestra declaración juramentada
4 POR LO QUE, EN EJERCICIO DE LA FE
5 PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA
6 AUTORIZO LA DONACION DE LAS ACCIONES
7 ANTES DETALLADAS, ESTO ES, UNO) la
8 nuda propiedad sobre **doscientas veinte y**
9 **cinco mil acciones** ordinarias, nominativas e
10 indivisibles de la compañía Laboratorios
11 Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, pagadas en su
13 totalidad, de propiedad del señor Rudiger
14 Strunck, constituyendo sobre las mismas
15 usufructo vitalicio a favor de los
16 comparecientes, donación que se hará en la
17 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
18 Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco
19 mil acciones de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una; b) A favor de
21 Michael Alexander Strunck Maldonado,
22 setenta y cinco mil acciones de un dólar de
23 los Estados Unidos de América cada una; y,
24 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
25 Maldonado, setenta y cinco mil acciones de
26 un dólar de los Estados Unidos de América
27 cada una. DOS) La nuda propiedad de **dos**
28 **mil ciento sesenta acciones** ordinarias,



1 nominativas e indivisibles de la compañía
2 Labeupharma S.A., de un dólar de los
3 Estados Unidos de América cada una,
4 pagadas en su totalidad, de propiedad del
5 señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre
6 las mismas usufructo vitalicio a favor de los
7 comparecientes, donación que se hará en la
8 siguiente forma: a) A favor de Rudiger
9 Esteban Strunck Maldonado, setecientas
10 veinte acciones de un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una; b) A favor de
12 Michael Alexander Strunck Maldonado,
13 setecientas veinte acciones de un dólar de
14 los Estados Unidos de América cada una; y,
15 c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck
16 Maldonado, setecientas veinte acciones de
17 un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, reservándose el usufructo vitalicio
19 sobre dichas participaciones. DE MANERA
20 QUE LA PRESENTE ACTA CONSTITUYE
21 SUFICIENTE DOCUMENTO HABILITANTE
22 PARA REALIZAR TAL DONACIÓN.- EL
23 original de esta acta notarial, se protocoliza
24 en esta Notaria, conjuntamente con sus
25 documentos habilitantes, extendiendo copias
26 certificadas de la misma para los efectos
27 legales pertinentes. Para constancia los
28 comparecientes firman conmigo en unidad de *4*

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

acto, de todo lo que doy fe .

1

2

R. Strunck

3

RUDIGER STRUNCK

4

C.C.

5

170470990-4

C.V.

6

Cecilia M. de Strunck

7

MARTHA CECILIA DE LOS ÁNGELES MALDONADO MEDINA

8

C.C. 1704995487

C.V. 0025-241

9

10

11

HUGO RAMIRO OCHOA PELÁEZ

12

C.C. 1101973186

C.V. 0027-128

13

14

Sara Rodriguez

15

SARA ROSENDA RODRÍGUEZ MORENO

16

C.C. 1102047093

C.V. 0036-325

17

18

19

20

Glenda V. Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

21

NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTON

22

23

24

25

26





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704709904

Nombres del ciudadano: STRUNCK RUDIGER



Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ALEMANIA/ALEMANIA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1942

Nacionalidad: ALEMANA

R. Strunk

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: STRUNCK BRUNO

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: BATCKE IRMGARD

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 10 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 208-348-13042



Adolfo Salcedo

Ing. Adolfo Salcedo





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704995487

Nombres del ciudadano: MALDONADO MEDINA MARTHA CECILIA DE
LOS ANGELES



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1956

Martha M. de Strunck.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AUX. CONTABILIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: STRUNCK RUDIGER

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 1980

Nombres del padre: MALDONADO VICTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA BLANCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT
QUITO

Nº de certificado: 202-348-13101



202-348-13101

Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101973186

Nombres del ciudadano: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: OCHOA MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PELAEZ AMADA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

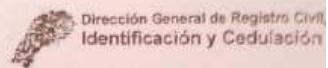
Nº de certificado: 200-348-13140





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102047097

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ MORENO SARA ROSENDA

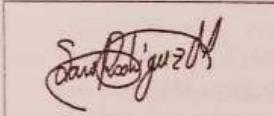


Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA PELAEZ HUGO RAMIRO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MARZO DE 1980

Nombres del padre: RODRIGUEZ ASTUDILLO VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO SANCHEZ ROSENDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Señora notaria:

Rudiger Strunck, mayor de edad, de nacionalidad alemana, hábil en el idioma castellano y Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen conformada, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para obligarse, comparecemos ante usted con la siguiente petición de insinuación notarial para donar:

Primera. - Antecedentes: Uno) Antecedentes de Laboratorios Eurostaga S.A.: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el 29 de julio del 2005, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de agosto del 2005, se constituyó la compañía Eurolab S.A.

Mediante escritura pública de 28 de julio de 2006, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 18 de octubre de 2006, se aumentó el capital de la compañía, se reformó sus estatutos sociales y se cambió la denominación por Laboratorios Eurostaga S.A.

Mediante escritura pública de 29 de enero de 2010, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2010, otorgada ante la Notaria Trigésima Novena Suplente del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 01 de agosto de 2010, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con doscientas veinte y cinco mil (225.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con setenta y cinco mil (75.000) acciones nominales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Dos) Antecedentes de Labeupharma S.A.: La compañía Labeupharma S.A., fue constituida mediante escritura pública de 17 de julio de 2018, otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, abogada María Laura Delgado Viteri, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito del 19 de julio de 2018.

Mediante escritura pública de 14 de julio de 2020, otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, abogada Luz Elena Guamanzara Torres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de julio de 2020, se aumentó el capital de la compañía y se reformó sus estatutos sociales.

7

Actualmente, el capital social de la sociedad está conformado de la siguiente forma: Rudiger Strunck, con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Cecilia Gabriela Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; Michael Alexander Strunck Maldonado con dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas en su totalidad; y, Rudiger Esteban Strunck Maldonado, con cuatro mil trescientos veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Segunda. - Petición: Con estos antecedentes, los comparecientes manifiestan **que es su deseo** donar gratuita e irrevocablemente, lo siguiente:

- 1) La nuda propiedad de doscientas veinte y cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Laboratorios Eurostaga S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setenta y cinco mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- 2) La nuda propiedad de dos mil ciento sesenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de la compañía Labeupharma S.A., de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad del señor Rudiger Strunck, constituyendo sobre las mismas usufructo vitalicio a favor de los comparecientes, donación que se hará en la siguiente forma: a) A favor de Rudiger Esteban Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) A favor de Michael Alexander Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) A favor de Cecilia Gabriela Strunck Maldonado, setecientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En vista de lo expresado y fundamentados en lo que dispone el numeral 11 del artículo 18 de la Ley Notarial, para contar con la necesaria insinuación para donar, a la que se refiere el Código Civil, solicitamos se nos reciba la declaración juramentada con testigos, para acreditar que tenemos bienes suficientes adicionales que garantizan nuestra subsistencia, y que se emita el acta notarial correspondiente.

Los testigos idóneos que intervendrán en esta diligencia son:

1) Ochoa Peláez Hugo Ramiro, mayor de edad, ecuatoriano, casado.

2) Sara Rosenda Rodríguez Moreno, mayor de edad, ecuatoriana, casada.

Para efectos meramente tributarios se establece la suma de noventa mil ochocientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América como cuantía, que corresponde a la nuda propiedad de las acciones que se donan.

Todos los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento y legalización de esta escritura pública serán de cuenta y cargo de los donantes.

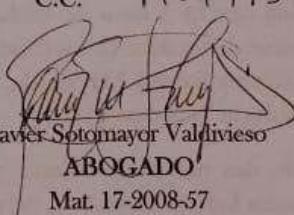
Firmamos con nuestro abogado patrocinador.

R. Strunck

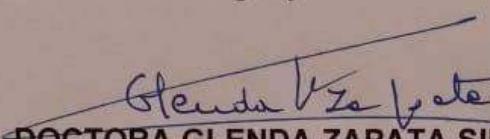
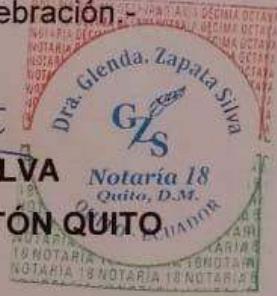
Rudiger Strunck
C.I.
170470930-4

Cecilia H. de Strunck

Martha Cecilia de los Ángeles Maldonado Medina
C.C. 1704995487


Javier Sotomayor Valdivieso
ABOGADO
Mat. 17-2008-57

Se Protocolizó ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACTA NOTARIAL DE AUTORIZACION PARA DONAR** DONANTES: RUDIGER STRUNCK Y MARTHA CECILIA DE LOS ANGELES MALDONADO MEDINA, TESTIGOS: HUGO RAMIRO OCHOA PELAEZ Y SARA ROSENDA RODRIGUEZ MORENO acta notarial que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO


Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1707898050001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO CECILIA GABRIELA
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489996	872076503048	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción				
			331	332	333	334	335
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332	0.00	0.00
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335	30288.00	
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones) 731 0.00

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior 732 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489996	872076503048	29-10-2020	2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489996

872076503048

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1710161983001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO MICHAEL ALEXANDER
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489502	872076500645	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	0 322	0.00 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	75720 325	75720.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0 421	0.00 431
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043489502	872076500645	29-10-2020	2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000.00	40.00	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720.00	40.00	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043489502

872076500645

29-10-2020

3

Obligación Tributaria:
Identificación:
Período Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

1708801251001
14 OCTUBRE 2020Razón Social:
Tipo Declaración:STRUNCK MALDONADO RUDIGER ESTEBAN
ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Seleccione
Número de identificación de la persona fallecida	222	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	
Estado civil de la persona fallecida	224	Seleccione
Total herederos / legatarios	225	0
Fecha de fallecimiento	226	
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (succesión indivisa)	230	
Denominación (succesión indivisa)	231	

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043488972	872076497902	29-10-2020	1

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total		Valor de la porción	
		0	321		
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331
Bienes inmuebles	312	0	322	0.00	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	75720	325	75720.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 30288.00

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421 0.00 431 0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
Deudas hereditarias		422	0.00 432 0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			433 0.00

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIOS

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 30288.00

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad	623	Seleccione	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione	635	0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020043488972	872076497902	29-10-2020	2

(-) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

799

0.00

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890

0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897

0.00

Impuesto

898

0.00

Multa

899

0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

0.00

Interés por mora

903

0.00

Multa

904

0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

0.00

LISTA DE DONANTES

Tipo de identificación	Número de identificación	Apellidos y nombres / Razón social	País de residencia	Fecha de escritura, acto, o contrato	Ubicación de la notaría	País de la notaría	Cantón de la notaría	Número de la notaría
CÉDULA	1704709904	STRUNCK BATCKE RUDIGER	ECUADOR	14/10/2020	NO APLICA	000	000	0

LISTA DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL

Donante	Tipo de derecho	Ubicación	País	Número de Identificación	Razón social de la sociedad	Número de derechos	Valor total	(%) Cuota / porción heredada, legada, donada	Valor de la porción
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1791999673001	LABORATORIOS EUROSTAGA S.A.	75,000	75,000	40	30,000.00
1704709904 STRUNCK BATCKE RUDIGER 2020-10-14	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1792889537001	LABEUPHARMA S.A.	720	720	40	288.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PÁGINA

SRIDEC2020043488972

872076497902

29-10-2020

3

